



S.O. 01/18

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 08 de marzo de 2018, reunidos en Sesión Ordinaria No. 01/18, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

En uso de la palabra de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua comenta que el día de ayer fueron aprobados por parte de H. Ayuntamiento los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por lo que este acto se está celebrando sin que estén aun publicados los lineamientos ya que esta Sesión de Comité se está celebrando al amparo de la ley de la materia, y no al amparo de los lineamientos antes citados, a través de un procedimiento por adjudicación directa, por un supuesto de excepción a la licitación publica previsto en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda, Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Luis Faustino Armendáriz Escobedo, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Flor Magallanes Villa, suplente del Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal del Comité; C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, suplente del Director de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Jose Carlos Armendáriz Solís, invitado del Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico, en su carácter de Asesor del Comité; Lic. Abiram Payan Beltrán, invitado del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Juan Antonio Olague Barraza, representante del Órgano de Control Interno, en su carácter de Observador del Comité; Lic. Pamela Acosta De la Fuente, Jefe de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en su carácter de Secretario Técnico, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de radios (al sistema actual de radiocomunicación protocolo p25, para la integración al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua), solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal solicita llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de radios (al sistema actual de radiocomunicación protocolo p25, para la integración al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua), por un monto de hasta \$3,262,732.00 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que su contratación mediante el procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.



La Dirección de Seguridad Pública Municipal manifiesta que es en aras de brindar seguridad a los ciudadanos y de disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer el tejido social y las condiciones de vida para inhibir las causas del delito y la violencia, resulta relevante contar con las herramientas tecnológicas de radio comunicación de mayor actualización y capacidad, por lo que es necesario el mantenimiento correctivo de radios al sistema actual de radiocomunicación protocolo p25, para la integración al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua.

Asimismo, la Dirección manifiesta que la hipótesis contenida en la fracción IV del artículo 73 de la Ley de la materia se actualiza para el caso concreto, dado que si el procedimiento para llevar a cabo la contratación del servicio en comento, se llevara a cabo mediante una licitación pública abierta, la información del servicio en sí, como son los componentes tecnológicos, sus capacidades y alcances, las frecuencias de banda, los fines para los cuales se pretenden utilizar, así como toda aquella que se genere durante el proceso de adjudicación, se diera a conocer de manera a viera a cada uno de los licitantes que participaran, se pondría en riesgo la seguridad pública, vulnerando la operación actual y la que podría generarse con la solución requerida.

La descripción del servicio que se pretende contratar, se detalla de manera pormenorizada en la solicitud del área requirente que se anexa a la presente acta.

Así mismo se comenta que la investigación de mercado para la contratación del servicio en comento que desprenda las condiciones actuales del mismo, fue presentada y anexada a la presente solicitud por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto en el dictamen de excepción signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de radios (al sistema actual de radiocomunicación protocolo p25, para la integración al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua), mediante un procedimiento de adjudicación directa.

En uso de la palabra al representante del Órgano de Control Interno, pregunta a la dependencia solicitante si tienen en número de radios en los cuales se realizara el servicio en comento.

A lo que el suplente del Director de Seguridad Pública comenta que el servicio de mantenimiento que se llevara cabo es sobre el sistema actual de radiocomunicación existente para poder integrar los radios al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al dictamen de excepción emitido y signado por el Director de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de radios (al sistema actual de radiocomunicación protocolo P25, para la integración al sistema de la Plataforma Escudo Chihuahua), por un monto de hasta \$3,262,732.00 (Tres millones doscientos sesenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal 2018-PDFN-SE-002, de fecha 08 de febrero de 2018, suscrito por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 73, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que su contratación mediante el procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia y en el



dictamen de excepción suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal, por lo que se hace saber a la dependencia solicitante que la selección del proveedor y la adjudicación de la propuesta técnica y económica para tal efecto, deberá llevarse a cabo en apego a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ésta derivan, asegurando en todo momento el cumplimiento de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez que aseguren al Municipio las mejores condiciones.

3. Asuntos Generales.

4. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 01/18.

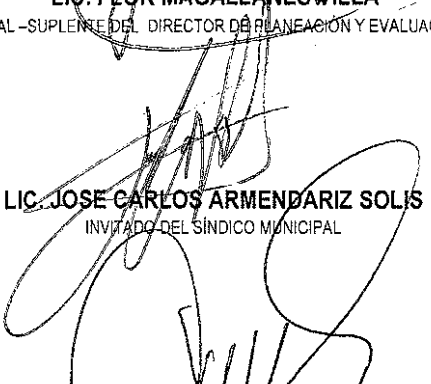

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ - OFICIAL MAYOR


LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

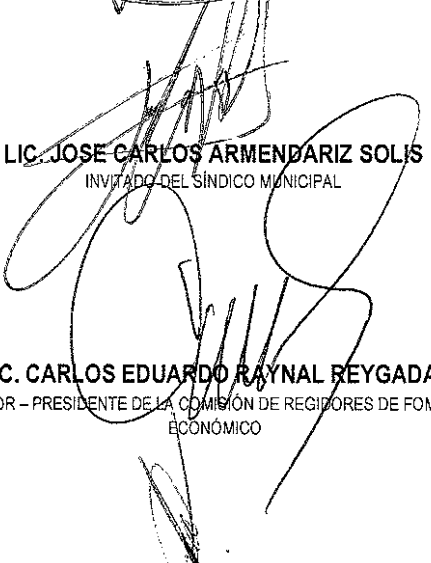

LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. FLOR MAGALLANES WILLA
VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

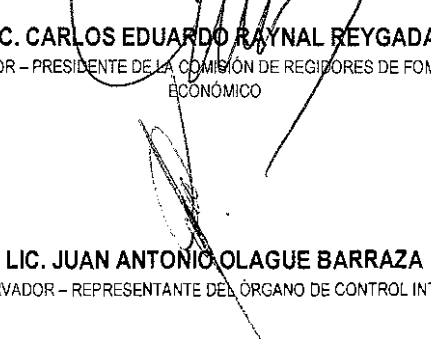

C.P. JESUS IGNACIO RODRIGUEZ BEJARANO
VOCAL - SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


LIC. JOSE CARLOS ARMENDARIZ SOLIS
INVITADO DEL SÍNDICO MUNICIPAL


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
INVITADO DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
OBSERVADOR - REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



LIC. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA
MAYOR

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 01/18 CELEBRADA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.